



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 497/92.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La acción desarrollada por la Junta Municipal de Historia, en resguardo y difusión de los valores históricos, originales y sobresalientes de nuestra Ciudad y Zona;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Junta Municipal de Historia, propone que se dé amparo y sentido histórico a las siguientes unidades:

- PLANTA DE MAGNOLIA EXISTENTE EN LA ZONA SUDOESTE DE PLAZA SAN MARTIN:

Es de las primeras plantadas en la modelación original / de la Plaza, durante la década inicial de este siglo, lo que le da una antigüedad de por lo menos 80 años.- Además, es un hermoso ejemplar de / preciada ornamentación, escasa difusión y admirable valor.-

- PLANTA DE OMBU EXISTENTE EN CALLE SARMIENTO AL 50:

Ejemplar plantado de semilla en el año 1934, por el Sr. / Sartoris.- Bajo su sombra nació el Club "Plus Ultra", que se fusionara luego con el Club "Pacífico" y fuera líder del fútbol local por muchos / años.- Este frondoso árbol es único en la ciudad y amplia zona, siendo / estos raros ejemplares, valores clásicos de nuestras pampas y muy pocas zonas norteñas.-

- PRIMERA ESTACION FERROVIARIA DE NUESTRA CIUDAD:

Este edificio, olvidado ya, es el que recibió a quienes forjaron las bases de nuestra Ciudad, a comienzos de este siglo.- Además dicho edificio, tiene el mérito de ser uno de los primeros en la Argentina, que se cambió de lugar sin alterar en nada su estructura.- Ese sorprendente trabajo de Ingeniería fué realizado en el año 1907.-

- CINE-TEATRO 'CERVANTES':

Construido por la Sociedad Española.- La obra se inició / con la puesta de la Piedra Fundamental, el día 12 de octubre de 1925, concretándose su inauguración el día 2 de junio de 1929.- Los festejos / inaugurales se prolongaron durante una semana, culminando el domingo 9 de junio.- En ese año 1929, el Presidente de la Sociedad Española era // el Sr. Pedro Ibarguren y entre quienes tuvieron a su cargo la construcción del Cine-Teatro, se recuerdan los nombres del Constructor, Sr. Bossarelli, y del Pintor-Decorador, Sr. Luppi.-

Que de lo expresado se desprende la necesidad de arbitrar correspondientes medidas, a fin de valuar y designar oficialmente / los bienes histórico-culturales, enumerados precedentemente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- DECLARANSE de INTERES MUNICIPAL bajo la calificación de BIENES HISTORICO-CULTURALES, las unidades que a continuación se detallan:

- PLANTA DE MAGNOLIA EXISTENTE EN PLAZA SAN MARTIN

//////////.-



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

Ref. Ord. Nro. 498/92.-

- PLANTA DE OMBU EXISTENTE EN CALLE SARMIENTO AL 50
- PRIMERA ESTACION FERROVIARIA DE NUESTRA CIUDAD
- CINE-TEATRO "CERVANTES"

La Municipalidad dispondrá, sobre estas especies y edificaciones, las // acciones concurrentes a concretar una efectiva protección y resguardo.-

Art.2do.)- Los considerandos de esta Ordenanza, que obran como fundamen- to de cada una de las designaciones de "Bien Municipal histó- rico-Cultural", serán tenidos en cuenta y publicados como parte integran- te de lo dispuesto.-

Art.3ro.)- El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo todas las gestiones tendientes a garantizar la preservación y ampa- ro municipal establecido, mediante la concertación de acciones, acuerdos y/o convenios con particulares y entes oficiales, con derechos de propie- dad sobre las edificaciones y especies aludidas en artículo anterior.-

Art.4to.)- Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto // en esta Ordenanza, se imputará a la Partida Presupuestaria // I-3-V-2-4-1 GASTOS CULTURALES del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Re- cursos vigente.-

Art.5to.)- Cualquier persona física o jurídica que causara daños totales o parciales en alguno de los denominados "bienes municipales históricos-culturales", se sancionará con la multa que a tal efecto dicte el D.E.M. en la Reglamentación de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.-

Art.6to.)- Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la infracción y de acuerdo a las circunstancias que en cada caso valore la autoridad de aplicación. Los montos de las multas, dispuestas por el D.E. serán actualizadas // anualmente de acuerdo a las variaciones del índice de precios al por mayor nivel general, que proporcione el organismo oficial competente en el orden provincial.-

Art.7mo.)- La autoridad de aplicación, para hacer cumplir las disposi- ciones de esta Ordenanza, tiene facultad de requerir la fuer- za pública.-

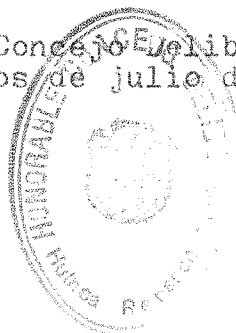
Art.8vo.)- Será autoridad de aplicación de esta Ordenanza, el Departamen de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

Art.9no.)- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.-

Art.10mo.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archí- vese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y // dos.-

MARIA G. FUEVEDO
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE



DR. HUGO RAUL SACCAVINO
M. C. DELIBERANTE



SEDE F. L. BELTRAN 41
6270 HUINCA RENANCO Cba

Huinca Renancó, 25 de junio de 1992



Al Sr Intendente
Municipal Dr Aldo Bazar

De nuestra mayor consideración:

Esta Junta, en su reunión de fecha 17 del corriente, ha decidido comenzar su acción en resguardo y difusión de los valores históricos, originales y sobresalientes de nuestra ciudad y zona, amparando y dando sentido histórico a las siguientes unidades:

PLANTA DE MAGNOLIA EXISTENTE EN LA ZONA SUDOESTE DE LA PLAZA SAN MARTIN:

Esta fue de las primeras plantadas en la modelación original de la Plaza, en la primera década del siglo, lo que le da una antigüedad de por lo menos 80 años. Es además un hermoso ejemplar de valor ornamental, de escasa difusión y admirable valor.

PLANTA DE OMBU EXISTENTE EN LA CALLE SARMIENTO N50

Este ejemplar fue plantado de semilla en el año 1934¹⁹³⁴ por el Sr Sartoris. Bajo su sombra nació el Club "Plus Ultra" que se fusionara luego con el Club Pacífico y fuera líder del fútbol local por muchos años. Este arbusto desarrollado como frondoso árbol, es único ejemplar en la ciudad y amplia zona, siendo estos raros ejemplares, valores clásicos de nuestras pampas y muy pocas zonas nortefías.


PRIMERA ESTACION FERROVIARIA DE NUESTRA CIUDAD

Este edificio, olvidado ya, fue el que recibió, al asomar este siglo, a todos aquellos hombres que forjaron las bases de nuestra ciudad actual. Además este edificio el mérito de ser uno de los primeros en la Argentina que se cambió de lugar sin alterar en nada su estructura. Ese trabajo de Ingeniería fue realizado en el año 1907.

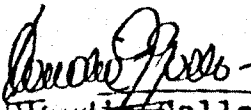
Transmitimos esta inquietud a Ud. para que arbitre las medidas correspondientes que den forma y valor oficial a esta inquietud.

Sin otro particular lo saludamos

a Ud muy atte.


Mariel Gallo
Coordinadora

P/ Junta de Historia


Claudia Gallo
Secretaria